



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 026 DE 2022**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TIGO.

1. 1.12. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
El plazo estimado para la ejecución del contrato es a partir del 21 de julio de 2022, fecha en la que el contratista debe ya haber legalizado el contrato, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Se solicita comedidamente a la entidad ampliar el plazo para entregar los servicios operativos, ya que la adjudicación la harían el 13 de Julio y el servicio debe quedar instalado el 20 de julio, lo que deja 7 días para hacer la implementación, y para un operador nuevo no es viable cumplir con dichos tiempos, debido a diseños de la red, despliegue de infraestructura, solicitud de permisos a entidades gubernamentales y operadores de la red portante, adicional, por la escases de silicio a nivel mundial, los tiempos de entrega de equipos es bastante alta. Por tal razón se solicita dar un tiempo de implementación de 60 días.

RESPUESTA:

La entidad informa que, el servicio a prestar por el nuevo contratista debe ser a partir del 21 de julio de 2022, por lo tanto, no podrán ser modificados los tiempos definidos en el pliego de condiciones.

2. Proporcionar a la Universidad del Cauca un camino redundante en última milla en caso de falla de equipos o caída del canal. El oferente debe suministrar dos enrutadores conectados a fibras diferentes en diferentes centros de cableado. Explicar cómo cumplirá con esta solicitud. La conmutación es automática y se debe realizar a través de un protocolo que asegure la redundancia. (Verificable en el momento de la instalación y pruebas).





Se solicita comedidamente a la entidad aclarar si en esta oferta se debe entregar canal principal y canal de respaldo del servicio de internet. Adicional se solicita comedidamente a la entidad informar en donde se ubicaran los dos centros de cableado y si estos cuentan con conexión propia de la Universidad.

RESPUESTA:

La Universidad aclara que la redundancia a la que hace referencia se logra con un camino redundante en última milla que debe instalar el proveedor en este proceso, canal primario, el cual debe proveer el servicio a la universidad y sus sedes remotas. El oferente adjudicatario debe proveer el enlace de internet, su redundancia en última milla y garantizar que en caso de caída de internet se activará el enlace redundante y suministrará servicio de Internet a la universidad y conectividad a sus sedes remotas.

Los centros de cableado se encuentran ubicados en el datacenter del edificio de las TIC donde se concentra toda la conexión institucional, ubicado en la carrera 3 #3N – 51

3. Mínimo Ethernet 1000 Base-T (interfaz LAN de enrutador o similar)

Se solicita comedidamente a la entidad informar si se requiere interfaz eléctrica u óptica

RESPUESTA:

La interface debe ser eléctrica para las sedes remotas

4. Disponer de sistema de atención telefónico exclusivo para atención de fallas y requerimientos técnicos de la Universidad del Cauca, altamente confiable, con servicio las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana calendario, de tal forma que el tiempo máximo de solución a la falla, no sea superior a 2,16 horas, entendiéndose por tiempo máximo de atención, el tiempo máximo garantizado en el que se dará respuesta efectiva a las solicitudes una vez reportado el problema, mediante la asignación de un número de seguimiento, vía una orden de reparación o Trouble Ticket, la asignación de un responsable y la activación inmediata de un procedimiento de escalamiento de problemas. El oferente debe suministrar en





su propuesta la tabla de escalamiento de fallas especificando los diferentes niveles de soporte.

Se solicita comedidamente a la entidad aclarar si el personal de soporte debe ser también dedicado para el cliente y si la línea de atención puede ser la línea de atención general, pero dar un tratamiento especial del cliente a través del suministro del Nit de la entidad

RESPUESTA:

La Universidad aclara que el proponente debe garantizar el sistema de atención telefónico para la atención y respuesta de requerimientos por fallas que se lleguen a presentar en el suministro del servicio contratado, el cual siempre debe estar disponible para la institución sin importar la hora del día, en este sentido este ítem no habla de personal específico

5. Canal de datos de mínimo 100 Mbps para la Interconexión con la Sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad del Cauca. Ubicación: Vereda las Guacas vía entre el barrio la paz y el penal.

Se solicita comedidamente a la entidad entregar dirección con nomenclatura exacta y/o coordenadas georreferenciadas con la finalidad de poder correr factibilidades

RESPUESTA:

La Facultad de Ciencias Agrarias se encuentra georeferenciada así:

***2°28'13.0"N 76°33'02.0"W
2.470278, -76.550556***

6. Canal de Datos de mínimo 40 Mbps para la sede de Alfonso López Ubicación: Carrera 7 Calle 13 Esquina.

Se solicita comedidamente a la entidad entregar dirección con nomenclatura exacta y/o coordenadas georreferenciados con la finalidad de poder correr factibilidades

RESPUESTA:





Carrera 7 # 13 - 15

7. Especificaciones técnicas Canales de Datos Sedes Externas

Se solicita comedidamente a la entidad aclarar si estas tres sedes también se deben conectar contra la sede principal o solo contra ellas, adicional informar cual sería el multipunto, si la conexión se debe realizar en capa 2 o capa 3, y si se requiere de suministro de equipos

RESPUESTA:

Las tres sedes se deben conectar contra la sede principal donde se encuentra el datacenter institucional Carrera 3 # 3N -51. Se aclara que todas las conexiones convergen en el datacenter, actualmente se reciben en capa 2 aunque se permite realizar una configuración en capa 3. Se requiere de suministro de equipos

8. 2.3.3. PERSONAL PROFESIONAL El proponente debe garantizar personal profesional con disponibilidad 100% para respuesta de requerimientos por fallas que se lleguen a presentar en el suministro del servicio contratado, con las siguientes características: Un ingeniero en electrónica o telecomunicaciones o de sistemas o telemática y un tecnólogo o técnico profesional en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o telemática, quienes deben tener con mínimo tres (3) años de experiencia en actividades de soporte técnico.

Se solicita comedidamente a la entidad modificar este punto, ya que por el tamaño de la operación un recurso como se plantea sería más costoso y afectaría la tarifa final que se puede entregar, se solicita se cambien la disponibilidad por demanda y que el perfil se dé tecnólogo

RESPUESTA:

Se aclara que no se requiere un personal que este dedicado a la Universidad del Cauca, sino que cuando se presente una falla esta sea atendida de manera prioritaria con el 100% de disponibilidad con el ánimo de mantener los niveles de disponibilidad solicitados, atendida por un personal profesional para garantizar la experiencia y la calidad en el servicio, no se acepta el cambio de perfiles





9. Para la verificación de la experiencia y del título del personal propuesto, se deberá presentar la hoja de vida, la que deberá contener los siguientes documentos:

Se solicita comedidamente a la entidad solicitar las HV después de ser adjudicado el proyecto

RESPUESTA:

El proponente debe garantizar personal profesional con disponibilidad 100% para respuesta de requerimientos por fallas que se lleguen a presentar en el suministro del servicio contratado, esto no implica que la empresa adjudicataria deba contratar personal nuevo; puede garantizar el requisito mediante el personal que tiene disponible en su planta. La universidad no acoge la observación y se mantiene en lo dispuesto en el pliego de condiciones por cuanto pretende garantizar compromiso del personal con las calidades presentadas por el oferente y en el tiempo establecido.

10.1.13. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Solicitamos amablemente a la entidad que, debido a los Estados de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretados por el gobierno y a la política de cero papel, decretado por el mismo, permita que la oferta sea remitida por medio de correo electrónico.

RESPUESTA:

La universidad se encuentra realizando las actividades de manera presencial, por lo tanto, no se acepta la observación.

11.1.19. CRONOLOGÍA DEL PROCESO (Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas)

Solicitamos amablemente a la entidad considerar la posibilidad de ampliar el plazo para presentación de la oferta por lo menos 3 días hábiles, esto con el fin de entregar una oferta que cumpla con todos los requerimientos del cliente y sobre la que logremos como proponente hacer los debidos análisis y dimensionamientos.





RESPUESTA:

Dado que el servicio requerido se debe prestar a partir del 21 de julio de 2022, no es posible modificar la cronología del proceso.

- 12.f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

Se solicita respetuosamente a la entidad validar nuestro entendimiento, en el sentido que no se exigirá la firma del representante legal o apoderado de UNE de las pólizas, certificados y/anexos que hacen parte de la misma que se constituya a favor de la entidad, en la medida que conforme a lo dispuesto en los Artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio, el contrato de seguro es consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva, por lo cual para su perfeccionamiento solo se requiere del acuerdo de voluntades entre las partes (Tomador y Asegurador) y de manera expresa solamente la firma del Asegurador

RESPUESTA:

La entidad considera que no es clara la observación.

13. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Calidad y correcto funcionamiento, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir del recibo final del contrato

Así mismo se solicita amablemente ajustar el porcentaje de la póliza de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento al 10%, así como la de salarios y prestaciones al 5%, porcentajes que son los que se exigen en procesos de objeto similar a este y permiten presentar ofertas competitivas frente a la entidad.





RESPUESTA:

Los amparos solicitados se encuentran acorde a lo establecido por el Acuerdo Superior N° 064 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca, estatuto contractual que rige a la institución, razón por la cual no se acepta la observación.

14. CAPACIDAD FINANCIERA.

Se solicita respetuosamente al cliente tener en cuenta el siguiente decreto "Decreto 579 de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica" y así poder cumplir con los indicadores solicitados del presente proceso, se conformaría una UT con EDATEL S.A. basada en la información financiera del año 2020

O en dado caso siguiendo con el decreto antes citado se solicita considerar la posibilidad de establecer los indicadores financieros de la siguiente manera:

-Capital de trabajo: No tenerlo en cuenta

-índice de liquidez: se cumple en cualquiera de los tres últimos años

-índice de endeudamiento: año 2021: $\leq 0,81$ año 2020: $\leq 0,68$ año 2019: Se cumple con el indicador solicitado

RESPUESTA:

Los indicadores establecidos en el pliego de condiciones, obedecen al estudio realizado por la entidad y garantizan una buena capacidad financiera para la correcta ejecución del futuro contratista, por lo tanto, no se acepta la observación.

15.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad



MÁXIMO tres (03) contratos, donde se pueda verificar el suministro de canal de internet, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, de igual forma en la sumatoria de los cuatro (4) contratos deberá acreditar que suministró mínimo DOS MIL (2.000) Mbps por fibra óptica desde el nodo de internet del proveedor hasta el enrutador del cliente final.

Se solicita al cliente por favor aclarar el máximo no. De contratos que se pueden aportar para el presente proceso

RESPUESTA:

La entidad aclara que, el número máximo de contratos es tres (03)

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EMTel

OBSERVACION 1

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

“Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de: MÁXIMO tres (03) contratos, donde se pueda verificar el suministro de canal de internet, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial, de igual forma en la sumatoria de los cuatro (4) contratos deberá acreditar que suministró mínimo DOS MIL (2.000) Mbps por fibra óptica desde el nodo de internet del proveedor hasta el enrutador del cliente final”.

1. Solicitamos se defina si son máximo tres (03) o cuatro (04) contratos para probar experiencia específica.

RESPUESTA:

La entidad aclara que, son máximo tres (03) contratos.

2. Solicitamos se defina si deben aportarse certificados y contratos de los mismos y actas de liquidación y/o actas de recibo final de los contratos?





RESPUESTA:

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) (...). Se podrá adjudicar con una de las 3 opciones.

3. Solicitamos que el pliego defina que la experiencia específica demostrable sea sobre la infraestructura propia del proponente y en ningún caso a través de terceros como quiera que esto no demostraría experiencia técnica del proponente, sino experiencia en su actividad de negocio indirecta.

RESPUESTA:

La entidad considera que, con los requisitos solicitados como experiencia específica, es suficiente para demostrar la idoneidad del futuro contratista.

Atentamente

CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ
Vicerrector Administrativo Encargado
Universidad del Cauca

Proyectó: Alexander López – Abogado – Vicerrectoría Administrativa
Aprobó: Yonne Galvis – Jefe – Oficina Asesora Jurídica



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad